

## **PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INTERCAMBIO DE GRUPO**

### **(PRIMER CURSO DE LOS GRADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA)**

Los cambios de grupo de refieren a cambios de gran grupo (A, B y C). El grupo al que se pertenece viene en el resguardo de matrícula, en la columna Gr, de forma que Gr 01 se corresponde con el grupo A, Gr 02 se corresponde con el grupo B y Gr 03 se corresponde con el grupo C.

- 1) **Plazo de solicitud:** El plazo para solicitar intercambio de grupo es:
  - a. **Del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2025 hasta las 14:00 hs.**

**Gestión de solicitudes:** La solicitud del intercambio de grupo para alumnado de primer curso de los grados en Educación Infantil y Educación Primaria se realizará a través del CAU de Secretaría del Campus de Puerto Real (opción de cambio de grupo). <https://cau-admpr.uca.es/cau/servicio.do?id=U037>

### **2) Documentación a enviar:**

- 1) Copia del resguardo de matrícula.
- 2) Impreso de solicitud, según modelo publicado en la web.
- 3) Documentación justificativa del motivo que alega, en su caso.

### **CRITERIOS, CONDICIONES Y ADVERTENCIAS:**

- 1) **Solo se tendrán en cuenta las solicitudes** que se envíen **al CAU oficial y en las fechas y horas incluidas en el plazo de solicitud.**
- 2) Las solicitudes conjuntas de intercambio entre dos alumnos de distinto grupo tendrán prioridad.
- 3) Cuando la solicitud sea individual:
  - a) Es **indispensable** incluir **claramente** en el detalle de la petición todos los datos del alumno que solicita (nombre, grado, curso y grupos de origen y al que solicita su cambio), así como **el motivo por el que solicita el cambio.**
  - b) Documentación adicional: Copia del resguardo de matrícula y la **documentación que justifique el motivo que alega para el cambio.**
- 4) Solamente se aprobarán aquellas solicitudes individuales motivadas **por circunstancias excepcionales debidamente justificadas** cuando la capacidad del grupo al que solicita el cambio lo permita.
- 5) El documento de solicitud deberá incluir la firma escaneada de los solicitantes.
- 6) Los cambios autorizados se notificarán, una vez finalizado el plazo de solicitud y valoradas las mismas.